

## BASES Y CONDICIONES

### PROMOCIÓN “GANÁ CON PRIMICIA”

1. **ORGANIZADOR.** INDEGA S.A., en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80003239-0, domicilio situado en la calle Ruta Mcal N° 1539 de la ciudad de Fernando de la Mora, teléfono +595 021 501 011 realizará la promoción denominada Ganá con Primicia, en adelante la PROMOCIÓN.
2. **VIGENCIA.** La PROMOCIÓN tendrá vigencia desde el 01 de marzo de 2025 hasta el 30 de abril de 2025 y será válida para todo el territorio nacional.
3. **PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCIÓN todas las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
4. **RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.** No podrán participar de la PROMOCIÓN, ni hacerse acreedores de los premios:
  - a. Los menores de 18 años.
  - b. Los prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
  - c. Los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus familiares directos (padres, hijos, hermanos, cónyuges), sus Agencias de Promoción y demás personas que el Organizador contrate para proveer cualquier producto o cualquier servicio relacionado con la Promoción.
5. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN.** Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado la compra de chocolatada de la marca PRIMICIA en cualquiera de sus presentaciones (Pote: 400 g, Refil: 200 g - 400 g). y solicitar factura nominada de la compra, durante la vigencia de la PROMOCIÓN. Posteriormente, deberán ingresar a la página [web https://www.indega.com.py/promoprincipia](https://www.indega.com.py/promoprincipia) y generar el cupón digital observando los pasos previstos al efecto. Para generar el cupón, los participantes deberán subir a la página web una fotografía nítida de la factura que respalda la compra del producto y completar todos los datos requeridos, completando lo campos de datos pertinentes.
6. **PREMIOS.** Durante la PROMOCIÓN serán sorteados/entregados los siguientes premios:
  - 1 Consola PlayStation 5 Slimc / Lector 1TB
  - 1 Notebook Asus Celeron E410K\*4/64MMC 14 pulgadas W11 BLACK
  - 1 TV Tokyo 32 pulgadas Smart Google TV HD Frameless C/ Chromecast incluido T3003
  - 4 Reloj Smartwatch Honor Choice Band White Nal-Wb00bl 12,50M
  - 4 Auricular JBL Tune 520BT Blue 475602-0 GTIA 1MES

7. **SORTEO.** El sorteo será realizado en fecha 02 de mayo 2025 en el local ubicado en Ruta Mcal. Estigarribia 1539 Km 8 ½.
  - a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón digital. Las personas interesadas en participar deberán comprar el producto objeto de esta promoción y solicitar factura nominada de la compra. Posteriormente, deberán ingresar a la página web <https://www.indega.com.py/promoprincipia> y generar el cupón digital observando los pasos previstos al efecto. Para generar el cupón, los participantes deberán subir a la página web una fotografía nítida de la factura que respalda la compra del producto y completar todos los datos requeridos, completando los campos de datos pertinentes.
  - b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso de que el ganador titular se encuentre inhabilitado, según las *restricciones de participación* de estas bases y condiciones.
8. **EXCLUSIÓN.** En el caso en que el ORGANIZADOR constate que el potencial ganador se encuentra inhabilitado por hallarse dentro de las *restricciones de participación* establecidas en estas bases y condiciones, se procederá a la anulación del cupón seleccionado, dejando constancia del hecho mediante acta notarial donde se describirá en detalle el motivo. En este caso, el participante con el cupón suplente pasará a ser el acreedor del premio, lo cual se dejará constancia en la misma acta notarial.
9. **NOTIFICACIÓN:** Los ganadores serán notificados vía telefónica en el transcurso de las 48 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.
10. **RETIRO DE PREMIOS.** El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días hábiles posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR. El ganador o la persona que este autorice deberá presentarse con su C.I y exhibir la factura utilizada para generar el cupón respectivo.
11. **PREMIOS VACANTES.** Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20, y sus modificaciones.
12. **RESPONSABILIDAD.** El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.
13. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCIÓN. Esta cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

14. **PRIVACIDAD.** Los datos personales de los participantes que el ORGANIZADOR reciba o posea serán tratados de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso de los datos entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCIÓN. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.
15. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCIÓN cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.
16. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en la promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.
17. **CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA WEB.** Además de cumplir con lo establecido en las presentes Bases y Condiciones, el PARTICIPANTE se compromete a cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en *el reglamento de condiciones de uso* de la aplicación o plataforma web que el ORGANIZADOR pondrá a disposición de los participantes durante la vigencia de la PROMOCIÓN.
18. **INTERPRETACIÓN.** Ante cualquier discrepancia o contradicción que pudiese existir entre las disposiciones establecidas en las presentes *Bases y Condiciones* y en los *reglamentos de condiciones de uso* mencionados en el artículo anterior, prevalecerá lo establecido en las presentes Bases y Condiciones.
19. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establecen los tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción.

